



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X

Sesión nº 13/2025

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**Mislata, a 27 de noviembre de 2025**

**Hora: 10**

**Lugar: Centro Sociocultural La Fábrica, Espacio Emprén**

**Primera Convocatoria.**

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=68>

Para proceder a la celebración de sesión ordinaria debidamente convocada, se reúnen en sesión pública en el lugar indicado, sede provisional del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los siguientes concejales y concejales:

### **Grupo Socialista:**

CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA  
JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ  
JOAQUÍN MORENO PORCAL  
MERCEDES CABALLERO CARRASCO  
ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ  
JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ  
MARÍA JOSÉ ROMERO GONZÁLEZ  
ANTONIO MIGUEL PÉREZ RIBERO  
ALEJANDRO GÓMEZ VENDRELL  
NEREA GIMENO LUQUE  
AGUSTÍN PÉREZ NÚÑEZ  
JENNIFER NIEVES MARTÍNEZ

### **Grupo Popular:**

FERNANDO GANDIA ESCORIHUELA  
ANTONIO SANABRIA GARCÍA  
CARLA GABALDÓN ARENAS

### **Grupo VOX**

ÁLVARO JESUS GALÁN LEAL  
MARÍA MOSCARDÓ SUAY



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X

**Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata**

SILVIA MAIQUES SAMARRA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación.

Excusan su asistencia el concejal ANTONIO ARENAS ALMENAR y la concejala MARÍA TORRES GALA.

A instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género habidas desde la anterior sesión ordinaria.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2025.**

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=68&t=207>

De conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 30 de octubre de 2025, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2. MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA GARANTIZAR LA APERTURA ININTERRUMPIDA DE LOS ESPACIOS / HOGARES MUNICIPALES DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EN MISLATA (Expediente 2491162Y).**

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=68&t=219>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Vox para garantizar la apertura ininterrumpida de los espacios / hogares municipales de jubilados y pensionistas en Mislata, así como de las enmiendas presentadas (R.E. 33.686, 33689 y 33692).



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X

Concluido el debate, se somete a votación la aprobación de las enmiendas:

- Grupo Socialista. Registro de entrada 33686: es aprobada por 13 votos a favor (Grupo Socialista) y 6 votos en contra (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).
- Grupo Socialista. Registro de entrada 33689: es aprobada por 13 votos a favor (Grupo Socialista) y 6 votos en contra (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).
- Grupo Socialista. Registro de entrada 33692: es aprobada por 17 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular, y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y 2 abstenciones (Grupo Vox).

A continuación, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular, y Grupo Vox) y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), acuerda aprobar la siguiente moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El bienestar de nuestros mayores debe ser una prioridad absoluta para el Ayuntamiento de Mislata. Sin embargo, durante el pasado mes de agosto de 2025, el Gobierno local del PSOE cerró el Espacio Municipal Senior El Sur / Hogar Municipal El Sur (Av. del Sur, 12), pese a estar incluido oficialmente por el propio consistorio como uno de los refugios climáticos destinados a proteger a la población en los periodos de calor extremo.

El cierre obligó a las personas mayores usuarias de este centro a desplazarse a pie hasta el Espacio Municipal Senior El Quint / Hogar Municipal El Quint (Plaza del País Valencià, 3), a casi un kilómetro de distancia, en pleno verano y bajo temperaturas extremas. No se habilitó ningún servicio de transporte ni alternativa que evitara el sufrimiento de nuestros mayores, a pesar de que el Ayuntamiento conocía con antelación que el centro permanecería cerrado todo el mes.

La concesión privada de cafeterías u otros servicios auxiliares no puede servir como excusa para dejar desatendidos a los jubilados. La obligación del Ayuntamiento es garantizar que los hogares y espacios de jubilados, y más aún aquellos designados como refugios climáticos, permanezcan abiertos y en funcionamiento durante los meses de verano, empleando para ello todos los recursos municipales necesarios.

Por lo anterior, SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Garantizar la apertura ininterrumpida de todos los hogares de jubilados y espacios municipales destinados a personas mayores durante los meses de verano, evitando cierres que priven a los usuarios de un lugar de encuentro, descanso y protección frente a las altas temperaturas.

**SEGUNDO.** Adoptar las medidas necesarias, utilizando los recursos municipales que correspondan, para garantizar que todos los hogares y espacios de jubilados, no solo los



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026

designados como refugios climáticos, estén siempre disponibles y operativos para la población mayor ante cualquier inclemencia climática o situación de temperaturas extremas (calor, frío, lluvia, etc.).

TERCERO. Publicar antes del inicio del verano un calendario oficial de apertura de los hogares de jubilados y refugios climáticos, con información clara y accesible para los usuarios y para el conjunto de la ciudadanía, garantizando la máxima transparencia.

CUARTO. El Ayuntamiento de Mislata se compromete a incrementar en el presupuesto de 2026 las partidas destinadas a las personas mayores, a fin de garantizar los servicios de la presente moción

QUINTO. Difundir los presentes acuerdos a través de los medios municipales, redes sociales, asociaciones de jubilados y el tejido asociativo, asegurando que la información llegue a todos los vecinos interesados.

### **3. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA IMPULSAR UN PLAN DE CLIMATIZACIÓN Y CONFORT TÉRMICO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS (Expediente 2553661C).**

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=68&t=2268>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Socialista para impulsar un plan de climatización y confort térmico en los centros educativos públicos, así como de la enmienda presentada (R.E. 33655).

Concluido el debate, se somete a votación la aprobación de la enmienda:

- Grupo Popular. Registro de entrada 33855: es rechazada por haber obtenido 5 votos a favor (Grupo Popular y Grupo Vox), 13 votos en contra (Grupo Socialista) y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).

A continuación, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) 3 votos en contra (Grupo Popular) y 1 abstención (Grupo Vox), acuerda aprobar la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comunitat Valenciana, y en especial la provincia de Valencia, está experimentando un agravamiento progresivo de los efectos del cambio climático, con episodios de calor



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026

extremo cada vez más frecuentes durante los meses lectivos. Estas olas de calor afectan de manera directa a los centros educativos, muchos de los cuales carecen de medios adecuados para garantizar un entorno seguro, saludable y propicio para el aprendizaje.

El pasado mes de junio de 2025, el más caluroso desde que existen registros, municipios como Xàtiva superaron los 39 °C en jornadas escolares, con incidencias que afectaron al alumnado y al personal docente, incluyendo varios casos de golpes de calor en centros sin climatización.

Aunque algunos ayuntamientos han tratado de paliar la situación mediante la adquisición de ventiladores, equipos de aire acondicionado o la instalación de toldos, estas soluciones puntuales resultan claramente insuficientes si no van acompañadas de una planificación integral y de la necesaria cooperación entre administraciones.

Muchos centros educativos de la provincia fueron construidos hace décadas, sin criterios bioclimáticos ni adecuados sistemas de aislamiento térmico, lo que los hace especialmente vulnerables frente al incremento de las temperaturas.

Cabe recordar que el Plan Edificant, impulsado por el anterior Consell, ya incorporaba entre sus prioridades la aplicación de soluciones arquitectónicas adaptadas al entorno climático. Sin embargo, la actual situación de emergencia climática exige ir más allá de las actuaciones aisladas y avanzar hacia un planteamiento global y transversal que integre salud, educación, sostenibilidad y equidad.

En este contexto, resulta imprescindible que la Generalitat Valenciana impulse un Plan Integral de Climatización y Confort Térmico en los centros educativos públicos. Asimismo, la Diputación de Valencia debe desempeñar un papel activo, ofreciendo apoyo técnico y económico a los municipios, especialmente a aquellos con menos recursos.

Ambas instituciones, en coordinación con los ayuntamientos, deben liderar una respuesta conjunta que permita establecer una línea de subvenciones destinada tanto a financiar medidas urgentes — como equipos de climatización, sistemas de ventilación o zonas de sombra— como a apoyar la redacción de planes municipales de climatización escolar.

Por todo ello, se acuerda:

1. Instar a la Generalitat Valenciana a elaborar y ejecutar, con carácter urgente, un Plan Integral de Climatización y Confort Térmico en los centros educativos públicos de la Comunitat Valenciana.
2. Impulsar la coordinación, en colaboración con la Conselleria de Educación, un diagnóstico de necesidades por municipio que permita priorizar las actuaciones en los centros más vulnerables.
3. Instar a la Diputación de València a facilitar asistencia técnica a los ayuntamientos para la redacción de planes municipales de climatización escolar, promoviendo modelos replicables y adaptados a las condiciones climáticas de la provincia.
4. Instar a la Generalitat y la Diputación de Valencia a establecer una línea de ayudas destinada a los centros educativos o a los ayuntamientos para la adquisición de



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X

elementos de climatización y la ejecución de actuaciones que mejoren el confort térmico en los centros educativos públicos.

5. Dar traslado de este acuerdo a todos los centros educativos públicos de Mislata, así como a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, a la Diputació de València y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

#### **4. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Expediente 2580281Z).**

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=68&t=4189>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Popular en defensa de los trabajadores autónomos.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor de la aprobación de la moción (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) y 13 votos en contra (Grupo Socialista), acuerda rechazar la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En España, más de 3.413.000 personas cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Muchos de ellos son pequeños comerciantes, hosteleros, profesionales y emprendedores que sostienen buena parte del tejido económico y social de nuestros barrios.

El Gobierno de España anunció una nueva subida de las cuotas que deben abonar los trabajadores autónomos a la Seguridad Social a partir de 2026. Según la propuesta trasladada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, las cuotas anuales aumentarían entre 200 y 2.500 euros.

Este incremento suponía un nuevo golpe al emprendimiento, al comercio local, a los profesionales liberales y a miles de familias que cada mes sostienen con esfuerzo su actividad económica.

Sin embargo, ante la enorme presión del sector de los autónomos, de los agentes sociales y del Partido Popular, el Gobierno se ha visto obligado a rectificar. Esta rectificación, no obstante, no impide que el ejecutivo siga trasladando un incremento de las cotizaciones que habrán de abonar los trabajadores por cuenta propia.



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026

Más allá del sistema de cotización, muchos de los compromisos del Gobierno adquiridos con los autónomos en 2023 siguen sin materializarse. Compromisos que suponen mejoras fundamentales para el colectivo de autónomos en los ámbitos de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática. Este incumplimiento agrava el descontento del sector y refuerza la necesidad de que las administraciones locales y autonómicas reclamen al Gobierno un calendario claro de desarrollo, seguimiento y auditoría de las reformas prometidas.

Asimismo, resulta imprescindible que el Gobierno de España ponga en marcha el régimen de franquicia de IVA, mediante la transposición de la Directiva europea 2020/285, cuyo plazo de aplicación expiró el 1 de enero de 2025, siendo España de los pocos países de la Unión Europea que no ha cumplido con esta obligación. Esta medida permitiría que los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros quedasen exentos de pagar y declarar el IVA, lo que supondría un alivio directo en sus cargas fiscales y una notable simplificación administrativa. Dar cumplimiento a esta normativa europea ofrecería un respiro real a miles de profesionales y pequeños negocios que sostienen el tejido productivo local.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que no es el momento de castigar más al tejido productivo, sino de acompañar, facilitar y proteger a quienes mantienen la actividad económica en momentos de incertidumbre tanto en las grandes como en las pequeñas y medianas localidades de nuestro territorio. El Ayuntamiento de Mislata no puede permanecer ajeno a esta amenaza para tantos vecinos y vecinas que son autónomos, y debe expresar de forma clara su rechazo al infierno fiscal y burocrático que se ha infligido a los ciudadanos desde el Gobierno de España y su apoyo a quienes con su trabajo diario sostienen la economía local.

Por todo lo anterior el Grupo Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Mislata las siguientes:

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Mislata manifiesta su rechazo a la política fiscal del Gobierno de España hacia los trabajadores autónomos, que en los últimos 7 años se ha traducido en una creciente carga impositiva, incertidumbre y falta de estabilidad normativa. Lejos de ofrecer seguridad y apoyo a quienes generan empleo y riqueza, el Gobierno mantiene a los autónomos sometidos a una presión fiscal desproporcionada que lastra la iniciativa emprendedora y el dinamismo económico local.
2. El Ayuntamiento de Mislata insta al Gobierno de España a cumplir los compromisos adquiridos con los trabajadores autónomos en 2023, impulsando de manera inmediata las reformas pendientes en materia de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática, y estableciendo un calendario claro de seguimiento y evaluación de dichas medidas, en diálogo con las principales organizaciones representativas del sector.
3. El Ayuntamiento de Mislata insta al Gobierno de España a aplicar de forma inmediata el régimen de franquicia de IVA previsto por la Directiva europea, que permite eximir del pago y la presentación de declaraciones de IVA a los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros, lo que supondría un importante alivio fiscal y administrativo para el colectivo.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F7ZZ

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026

4. El Ayuntamiento de Mislata muestra su apoyo y reconocimiento a los autónomos, pequeños empresarios y emprendedores de la ciudad, reafirmando su compromiso de impulsar medidas municipales de apoyo al autoempleo, la formación y la digitalización.

5. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a las asociaciones nacionales de autónomos (ATA, UPTA y UATAE), a la Confederación de Empresarios de Mislata y a las asociaciones de comerciantes de la ciudad.

**5. MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS-PODEMOS-RECORTES CERO: SUMEM PER MISLATA, 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 25 AÑOS CONMEMORANDO EL 25 DE NOVIEMBRE (Expediente 2574552R).**

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=68&t=5478>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata, 25 de Noviembre Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. 25 años conmemorando el 25 de Noviembre.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 1 voto a favor de la aprobación (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), 5 votos en contra (Grupo Popular y Grupo Vox) y 13 abstenciones (Grupo Socialista), acuerda rechazar la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que tiene que servir para la reflexión por parte de toda la sociedad, pero también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales y para continuar luchando contra este problema social.

Los asesinatos conforman la máxima representación de las formas de violencia machista que continúan sometiendo a las mujeres en todos los ámbitos de su vida, y que representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de mujeres y niñas.

Estas violencias tienen su origen y núcleo en la pervivencia de un sistema social patriarcal, arraigado en todas las estructuras de la sociedad. Un sistema que, a pesar



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026

de reconocer formalmente la igualdad ante las leyes, continúa sin asumirla como un derecho real de las mujeres. En la práctica, mantiene roles y responsabilidades diferenciados, resta credibilidad y autoridad a las mujeres, las cosifica y consolida pautas culturales que reproducen estereotipos. Unos estereotipos que insisten a atribuir responsabilidades y culpabilidades a las mujeres, que sobrevaloran lo que se considera masculino y ningunean e invisibilizan lo que se asocia a lo femenino. Este sistema perpetúa, además, una cultura del abuso y de la violación, que se apropia de los cuerpos y de la sexualidad de las mujeres. Es en este contexto en el que se explican ataques tan graves como las violaciones en grupo.

Es por todo esto que es necesario que las instituciones públicas manifiesten públicamente su rechazo a la violencia hacia las mujeres fruto del machismo y que sus declaraciones se hagan en coherencia con las acciones que se llevan a cabo.

Según datos de la Memoria de la Fiscalía, en el año 2024, el País Valenciano fue la tercera región del estado español donde más feminicidios se produjeron, con un total de siete, solo por detrás de Cataluña, con trece, y Andalucía con once. Por lo que respecta al número de denuncias por violencia de género, nuestra comunidad también ocupó el tercer lugar con un total de 27.708 denuncias.

Según datos de Fiscalía, de las 50 mujeres asesinadas en 2024, solo 14 víctimas habían denunciado previamente al presunto asesino; 18 víctimas tenían hijos e hijas menores de edad y 9 hijos e hijas fueron también asesinados por el machismo junto con sus madres.

Además, respecto a las violencias sexuales hacia las mujeres, en 2024 son 14 las violaciones diarias denunciadas, 1 cada dos horas, y 55 agresiones sexuales diarias. Unas agresiones que no dejan de aumentar según el balance de criminalidad de Interior, que señala un aumento de casi 5 puntos respecto del año 2023.

En la Comunidad Valenciana, las agresiones sexuales con penetración han pasado de 203 a 267, lo cual supone un incremento del 30% de los casos.

Además, según la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en el Estado Español más de una de cada cinco mujeres mayores de 15 años (22%) ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja y menos de una quinta parte lo ha denunciado. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres.

Respecto a las mujeres y niñas y niños asesinados por violencia de género, 1.381 son las mujeres asesinadas y 65 los niños y niñas asesinadas desde el 1 de enero de 2013. Solo este año, hasta el mes de octubre, 27 mujeres y 3 niños y niñas han sido asesinadas víctimas de la violencia de género en el estado español.

El machismo mata y es una cuestión política de primer orden. Por todos estos motivos y ante esta realidad, las instituciones públicas tienen que seguir trabajando para erradicar todas las formas que tiene la violencia de género y machista.

El I Pacto Valenciano Contra la Violencia de género y Machista, así como del Pacto Estatal Contra la Violencia de género, han sido unas herramientas básicas y fundamentales para luchar contra las violencias de género y machistas e instaurar



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026

medidas, tanto en materia de protección y atención a las víctimas, como medidas en materia de prevención de estas violencias.

En el I Pacto Valenciano contra la Violencia de género y Machista se planteaban una serie de líneas estratégicas que buscaban garantizar una sociedad libre y segura contra la violencia de género y machista: fomentar una sociedad más igualitaria, coordinar el trabajo en red para la atención de las mujeres víctimas de violencia machista, así como su sociabilización. El Pacto Valenciano planteaba objetivos que estuvieron consensuados por partidos políticos, agentes económicos y sociales, asociaciones feministas, instituciones públicas, universidades, poder judicial valenciano, fuerzas de seguridad y tercer sector.

La primera concreción del pacto tuvo lugar en los presupuestos de 2018. En aquel ejercicio y en el siguiente se modificó la legislación valenciana para adaptarla al marco del Convenio de Estambul. De este modo garantizamos que los derechos, servicios y programas de atención a las mujeres, hijos e hijas víctimas de violencia de género también fueron para mujeres víctimas de tráfico, agresiones sexuales, mutilación genital, matrimonios forzados, etc. Además, las indemnizaciones por asesinados machistas se equipararon a las de terrorismo, una medida pionera en el estado español.

Por eso, es imprescindible y urgente que el Gobierno valenciano impulse, firme y ponga en marcha el II Pacto Valenciano contra la Violencia de género y Machista. El primer Pacto (2017-2022) finalizó en septiembre de 2022 y, a pesar de que el Consejo ha anunciado en varias ocasiones su voluntad de reactivarlo con la participación de la sociedad civil y de las entidades feministas, a estas alturas esto todavía no se ha hecho efectivo. Este retraso es injustificable ante una realidad que continúa cobrando vidas y vulnerando derechos cada semana.

El II Pacto Valenciano tendría que haber sido firmado hace dos años, para dar continuidad al compromiso político, social e institucional que nació con el primero. La sociedad valenciana no puede permitir pasos atrás ni inacción: la lucha contra la violencia machista necesita recursos, coordinación, prevención y voluntad política.

Por todo esto, hay que reafirmar el compromiso de las instituciones en la lucha contra las violencias machistas y de género y las desigualdades que la legitiman y perpetúan y hay que continuar avanzando con responsabilidad y determinación. Y, por lo tanto, pedimos la aprobación de los siguientes PUNTOS De ACUERDO:

Instar a la Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de la GVA a:

- 1.- Convocar y aprobar el II Pacto Valenciano contra la Violencia de género y Machista. Un pacto que tiene que ser un acuerdo político, social, cultural, cívico y económico y consensuado con administraciones, entidades sociales, organizaciones de mujeres, partidos políticos y agentes sociales.
- 2.- Empezar con el proceso de consulta y participación con las asociaciones, instituciones, red de igualdad y grupos políticos para la renovación urgente de la Estrategia contra la Violencia Sexual, para que su renovación llegue a tiempo al



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026

2026, y más teniendo en cuenta el gran número de violencias sexuales que tienen lugar en nuestro territorio y su incremento.

3.- Reforzar la protección integral y un acompañamiento efectivo a las mujeres víctimas de violencia machista, facilitando el acceso a ayudas económicas, vivienda digna, atención sanitaria, apoyo psicológico, formación e inserción laboral.

4.- Garantizar el funcionamiento de las Oficinas de Denuncia y Asistencia a las Víctimas de Violencia de género los 365 días del año y evitando cierres en fines de semana o festivos, como ocurrió durante los meses de verano de 2025.

5.- Velar por una asistencia obstétrica respetuosa y libre de violencia, y garantizar la plena efectividad de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Asegurar el derecho al aborto seguro, libre y gratuito dentro del sistema público de salud, y entre las medidas para garantizar estos derechos sexuales se actuará cuando, en el Registro de Personas Objektoras, el número de personas que se declaran objetoras nunca sea un impedimento para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo en un centro público.

6.- Promover la protección de los derechos, la regularización administrativa y el derecho de asilo de todas las mujeres migrantes, especialmente aquellas víctimas de violencia machista o de tráfico con fines de explotación sexual.

7.- Velar por el cumplimiento efectivo de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar y de los cuidados, en aplicación del Convenio 189 del OIT (Organización Internacional del Trabajo) y reconocer su valor social y económico esencial.

8.- Incorporar la educación afectivo-sexual y en igualdad en todos los ciclos educativos, desde la primera infancia, como herramienta fundamental para prevenir la violencia de género y machista y fomentar relaciones libres, respetuosas e igualitarias.

9.- Reforzar las acciones para la erradicación del proxenetismo y del tráfico de mujeres y niñas, mediante medidas judiciales y sociales que garanticen la protección y reparación de las víctimas.

10.- Apoyar las movilizaciones convocadas por el Movimiento Feminista con motivo del 25N.

11.- Trasladar los acuerdos aprobados en la Generalitat Valenciana, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, al Ministerio de Igualdad y a las asociaciones feministas del municipio, para su conocimiento y apoyo.

Instar al Ministerio de Igualdad del Gobierno de España a exigir la contratación inmediata de una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, el funcionamiento y la fiabilidad del sistema COMETA, incluyendo tanto la fase de adjudicación como la de implantación y el periodo actual de servicio.

Instar al Ministerio de Igualdad y al Ministerio del Interior a publicar de manera inmediata y detallada toda la información relativa a los errores del sistema en el País Valenciano, incluyendo:

- Número de víctimas afectadas.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X

- Número de procedimientos judiciales alterados o sobreseídos.
- Tipología de errores detectados (localización, cobertura, manipulación de dispositivos, etc).
- Duración real de las incidencias y protocolos de respuesta activados.

**6. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (Expediente 2580238P).**

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=68&t=5478>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Popular con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 3 votos a favor de la aprobación (Grupo Popular), 2 votos en contra (Grupo Vox) y 14 abstenciones (Grupo Socialista y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), acuerda aprobar la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reafirmando que la violencia que sufren mujeres y niñas continúa siendo una de las más graves violaciones de los derechos humanos y un obstáculo para la igualdad real. Desde las entidades locales nos unimos a esta jornada global para expresar nuestro firme compromiso con la erradicación de toda forma de violencia machista y con la construcción de una sociedad basada en el respeto y la dignidad.

La eliminación de la violencia contra las mujeres requiere un esfuerzo sostenido y conjunto de todas las instituciones y de la ciudadanía. No podemos permitir que los discursos negacionistas socaven los avances logrados. A pesar del progreso legislativo y social, aún persisten desigualdades estructurales que alimentan este fenómeno.

Desde 2003, más de 1.300 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas, y cientos de menores han quedado huérfanos como consecuencia de esta violencia. A ello se suman otras formas menos visibles pero igualmente devastadoras: la violencia económica, la violencia vicaria, la violencia digital y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, que sigue siendo una de las manifestaciones más crueles de dominación. También debemos seguir combatiendo el uso de la sumisión química, una práctica que atenta directamente contra la libertad y la integridad de las víctimas.



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026

En el contexto internacional, la violencia contra las mujeres se agrava especialmente en zonas de guerra, desplazamiento y crisis humanitaria. Las mujeres y niñas son utilizadas como armas de guerra, sufriendo violaciones, esclavitud sexual y persecuciones sistemáticas. Por ello, reiteramos nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y con la exigencia de justicia en todos los rincones del mundo. No olvidamos a las mujeres afganas y de otros países donde la desigualdad extrema se impone mediante la represión y la pérdida de libertades básicas.

Durante el último año, los avances en materia de igualdad en el ámbito europeo continúan con la aplicación progresiva de la Directiva 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Es fundamental que España complete su transposición al ordenamiento jurídico nacional en 2025, garantizando que todas las víctimas cuenten con mecanismos eficaces de protección, justicia y reparación.

Los ayuntamientos, reafirmamos nuestro compromiso de mejorar la coordinación interinstitucional y la formación continua de los profesionales que intervienen en la atención a las víctimas, garantizando una respuesta integral, especializada y cercana. Por todo lo anterior, se acuerda:

1. El Ayuntamiento de Mislata se suma a la conmemoración del 25 de noviembre reafirmando su compromiso con la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, y hace un llamamiento a las Entidades Locales para mantener un frente común en la defensa de la igualdad y la libertad.
2. El Pleno municipal se compromete a impulsar campañas de sensibilización y educación en igualdad, así como a promover políticas locales que refuercen la prevención y la atención a las víctimas, recordando que la violencia nunca puede ser tolerada ni justificada.
3. El Ayuntamiento de Mislata acuerda remitir esta moción a la Presidencia del Gobierno de España, a la Generalitat Valenciana y a la Diputación de Valencia, instándoles a continuar reforzando los recursos y la cooperación institucional en la lucha contra la violencia machista.

#### **7. MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE EL DÍA DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (Expediente 2580337C).**

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=68&t=5695>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Vox sobre el Día de eliminación de la violencia contra la mujer.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 2 votos a favor de la aprobación (Grupo Vox) y 17 votos en contra (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), acuerda rechazar la siguiente moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En España esta fecha debería ser una oportunidad para combatir la violencia que sufren las mujeres, sus causas y sobre todo, para señalar a los culpables de dicha violencia. En lugar de ello, las distintas administraciones han promovido ideologías que dividen y enfrentan a la sociedad mientras trataban de ocultar las verdaderas causas de la violencia que sufren las mujeres en España.

Desde VOX reivindicamos la dignidad, la igualdad y la libertad de todas las mujeres, que merecen vivir seguras y protegidas por el Estado. Y sobre todo, rechazamos las políticas impuestas desde el Gobierno del Partido Socialista que ha desprotegido a las mujeres, ha promovido el borrado de la mujer y ha convertido las calles de España en un lugar cada vez menos seguro para ellas.

Las violaciones y las agresiones sexuales aumentan cada año en España como consecuencia de las políticas de puertas abiertas del bipartidismo, que se ha dedicado a importar de forma masiva personas procedentes de países con culturas incompatibles con la nuestra donde se desprecia a la mujer por el mero hecho de serlo y se le considera un ser inferior. Así desde que Pedro Sánchez es Presidente del Gobierno, las agresiones sexuales han crecido un 275% y los delitos sexuales un 81%, según el propio Ministerio del Interior.

Las consecuencias de importar islamismo las vemos con toda crudeza ante el aumento de los matrimonios forzados - sobre todo en menores de edad, de la mutilación genital femenina, así como ante la proliferación masiva del burka y del niqab en nuestras calles, expresión clara de la subyugación de la mujer a través de cárceles de tela. Todas ellas son prácticas aberrantes desconocidas hasta hace pocos años en España y que ahora se ven en muchos barrios que el bipartidismo ha convertido en multiculturales.

El Gobierno que se decía el más feminista de la historia ha terminado siendo el que más ha desprotegido a las mujeres. Mientras despilfarraban el dinero de los españoles en la fracasada industria de género, con sus leyes feministas se dedicaban a sacar violadores de las cárceles y a beneficiar a peligrosos depredadores sexuales.

Lo mismo ocurre con más de 4500 mujeres víctimas de maltrato que requerían protección, a las que este gobierno ha fallado con unas pulseras defectuosas que las han puesto en peligro.

El fanatismo ideológico de este gobierno es una amenaza para las mujeres de España. Sus leyes de género no han servido para proteger a las mujeres ni para frenar la violencia que sufren. Sólo han servido para crear una costosísima industria de género basada en el odio y el enfrentamiento entre hombres y mujeres, para criminalizar a los hombres, contribuir al borrado de las mujeres y para financiar charlas y campañas de



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026

propaganda de las que sólo se benefician las asociaciones y los vividores de la industria del género.

Esto es especialmente grave porque cada año se gastan cientos de millones de euros que deberían ir destinados a mejorar los servicios públicos, a garantizar la seguridad de los españoles y para deportar de forma inmediata a los que han venido a España a cometer delitos o a imponer el islamismo y culturas incompatibles con la nuestra.

Después de 20 años de leyes e industria de género se puede decir con toda rotundidad que han sido un fracaso que además de haber consumido cuantiosos recursos públicos, han sido perjudiciales para el conjunto de los españoles y lejos de disminuirla, han disparado la inseguridad que sufren las mujeres. Es importante destacar que lejos de descender, las víctimas no hacen más que aumentar.

Es el momento de que las administraciones y los partidos que han promovido estas leyes dañinas reconozcan sus errores y rindan cuentas por ello ante los españoles. Es hora de superar una ideología que ha perjudicado a las mujeres y que ha hecho un daño terrible al conjunto de la sociedad española.

Sobre todo, es el momento de poner en marcha medidas que de verdad protejan a las mujeres y pretendan poner fin a la violencia que sufren. Creemos que es deber y responsabilidad de los representantes públicos promover la vuelta de la seguridad a nuestras calles, la concordia y el respeto entre españoles y especialmente en los hogares, alejarnos de la política del odio y la división promovida desde distintas administraciones y destinar el dinero de nuestros compatriotas en solucionar sus verdaderos problemas y no en gasto que sólo beneficia a la industria política y del género.

Por lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente acuerdo:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Instar a poner fin al modelo de protección de las mujeres basado en la ideología de género y sustituirlo por un sistema eficaz centrado en la víctima, revisando los errores del sistema COMETA, corrigiendo las graves deficiencias detectadas y auditando externamente el uso de los fondos públicos destinados a políticas de igualdad, priorizando la seguridad, la prevención y la protección real de las mujeres.

**SEGUNDO:** Solicitar acabar con las políticas de puertas abiertas que han importado inseguridad y culturas incompatibles con la dignidad de la mujer. Restableciendo el control de nuestras fronteras y garantizando la protección de las familias españolas frente a la violencia y la delincuencia importada. Deben repatriarse de todos los inmigrantes que se encuentren de forma ilegal en nuestra Nación, y deben deportarse de manera inmediata a los inmigrantes legales que cometan delitos y cualquiera que pretenda imponer el islamismo.

**TERCERO:** Proceder a redirigir los recursos públicos actualmente destinados a asociaciones ideologizadas hacia la atención directa a las víctimas y el refuerzo policial y judicial. Los fondos deben emplearse en la prevención, el control, la persecución y la protección efectiva de las mujeres, dado que los datos oficiales evidencian un



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026

incremento sostenido de las agresiones sexuales y la reincidencia de numerosos delincuentes liberados por leyes fallidas.

CUARTO: Garantizar que ninguna ley o norma permita a un hombre acceder a espacios de intimidad femeninos, competiciones deportivas o plazas públicas reservadas a mujeres alegando autopercepción de género, instando a derogar la Ley Trans y toda normativa basada en la ideología de género que niegue el sexo biológico y atente contra la seguridad y los derechos de las mujeres españolas.

QUINTO: Acabar con el gasto político improductivo y con la financiación pública a asociaciones, entidades o campañas que usen a las mujeres con fines partidistas procediendo a la supresión de subvenciones ideológicas y destinando esos fondos a reforzar los servicios públicos, la seguridad, la protección de las víctimas y el apoyo real a las mujeres españolas.

#### **8. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (Expediente 2580801X).**

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=68&t=5838>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Socialista con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), 2 votos en contra (Grupo Vox) y 1 abstención (Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata), acuerda aprobar la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 25 de noviembre es una fecha que nos interpela como sociedad: el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Un día de memoria, denuncia y compromiso. Una jornada para recordar a todas las mujeres asesinadas por la violencia machista, para acompañar a las supervivientes y a sus familias, y para renovar el compromiso colectivo con una vida libre de violencia para todas las mujeres y niñas.

La violencia de género constituye la expresión más extrema de una desigualdad histórica. Es una violación de los derechos humanos, un ataque directo a los valores democráticos y a la dignidad de las mujeres, por el mero hecho de serlo. No se trata de un fenómeno aislado, sino de una violencia estructural que exige una respuesta firme,



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026

coordinada y sostenida en el tiempo. Combatirla no es solo una responsabilidad política: es un imperativo ético y social.

Este año conmemoramos un hito fundamental: la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobada el pasado mes de febrero en el Congreso de los Diputados con el respaldo mayoritario de los grupos parlamentarios.

El nuevo acuerdo amplía las medidas de 290 a 462, incorporando nuevas formas de violencia — como la violencia económica, la violencia digital o la violencia vicaria—, y refuerza la dotación presupuestaria con 1.500 millones de euros para los próximos cinco años.

En coherencia con este Pacto de Estado, el pasado mes de septiembre el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria, que por primera vez en Europa tipifica esta forma de violencia como delito autónomo en el Código Penal.

La violencia vicaria es la forma más cruel de violencia machista: ataca a las mujeres donde más duele, a través de sus hijas e hijos. Es una violencia extrema que el Estado tiene el deber de prevenir, sancionar y reparar. En la actualidad, más de 1.400 menores se encuentran en riesgo, según el Sistema Viogén. Legislar sobre esta realidad era un clamor social, y con ello España vuelve a situarse a la vanguardia en la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres.

Desde el Grupo Municipal Socialista de Mislata consideramos esencial seguir reforzando las políticas de prevención y atención integral, impulsar la formación especializada de los y las profesionales implicadas, y garantizar el cumplimiento efectivo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Hoy, como cada 25 de noviembre, nos sumamos a la llamada global impulsada por Naciones Unidas y reafirmamos nuestro compromiso con la erradicación de la violencia machista. No daremos ni un paso atrás. Porque es posible —y es nuestra responsabilidad— acabar con la violencia contra las mujeres.

Los ayuntamientos tenemos la obligación de velar por la seguridad y los derechos de la ciudadanía, garantizar entornos libres de violencia y proteger a las víctimas. Desde Mislata seguiremos siendo un ejemplo de compromiso institucional, social y comunitario en la lucha contra esta lacra.

Por todo ello, se acuerda:

1. Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la lucha contra la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.
2. Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia, con especial atención a la infancia, la adolescencia y la juventud.
3. Implementar, dentro de las competencias municipales, las acciones previstas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, renovado en 2025, garantizando su desarrollo efectivo en el ámbito local.
4. Reforzar la colaboración con el tejido asociativo y las entidades locales que trabajan por la igualdad, la protección de las víctimas y la erradicación de la violencia machista.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 18



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
14/01/2026



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 2570235X

5. Dar traslado de estos acuerdos a los medios de comunicación locales, comarcales y autonómicos.

**Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.**

**9. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2025.**

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=68&t=8239>

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías delegadas, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025: resoluciones 4.351 a 4900 de 2025, así como actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 27 de octubre, 31 de octubre, 10 de noviembre y 17 de noviembre de 2025.

**10. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=68&t=8264>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
14/01/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CPHQ RZVZ U3KR F72Z

**Acta de la sesión de Pleno de 27 de noviembre de 2025. Castellano - SEFYCU 7638194**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 18